

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

**PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS**

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría General

**SUBASTA PUBLICA**

El día 22 de octubre de 1976, a las once horas, en la Notaría de don Fernando Pérez del Camino, calle Velázquez, 59, tendrá lugar la subasta pública notarial del inmueble propiedad de la Fundación "Instituto Homeopático y Hospital de San José", sito en la calle de Eloy Gonzalo, 3, con vuelta a la de Cardenal Cisneros.

El precio de licitación será de pesetas 200.000.000; las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliego cerrado, con la indicación "Subasta finca, calle Eloy Gonzalo, número 3, con vuelta a la de Cardenal Cisneros-Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José" y se entregarán en la Notaría citada, cualquier día laborable, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones irán necesariamente acompañadas del justificante que acredite haber depositado en el Banco Peninsular, sucursal calle Mayor, 58, cuenta corriente 32410, de la que es titular la Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid, y a disposición de la misma, en concepto de fianza, el 10 por 100 del precio de licitación.

El expediente de venta y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Notaría mencionada.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Gobernador civil.—P. O. de S. E., el Secretario general interino (Firmado).

(G. C.—7.726)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Moro, Almacenes Comerciales, S. A.", contratista del suministro de 412 frigoríficos individuales con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat. — El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—6.096)

**Sección de Cooperación y Coordinación Provincial. — Negociado de Contratación**

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de La Serna del Monte, ejecutadas por "Moya y Paz, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.097)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de Velasco, ejecutadas por don Luis Azagra Fontanillo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.098)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Fresnedillas de la Oliva, ejecutadas por "Hidro-técnica Española, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.099)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de renovación de tubería en el abastecimiento de agua a Montejo, ejecutadas por don Francisco Martín Suárez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento

de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.100)

**CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"**

Habiéndose procedido a la apertura de las plicas de "Referencias" del concurso-subasta convocado por esta Corporación para el suministro de apósitos para los Servicios Generales de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Examinadas las dos plicas presentadas y emitido el informe técnico por los Servicios Técnicos de la Ciudad Sanitaria, pronuncio desechar, a la vista del mismo y en sesión plenaria de 30 de septiembre del corriente año, la formulada por la empresa "Textil Torras-Valentí, S. A.", en base a que no ha presentado la totalidad de las muestras de los artículos exigidos en el pliego de condiciones, y admitir a la segunda parte de la licitación a la empresa "Indas, S. A.", que cumplió todos los requisitos exigidos en el citado pliego de condiciones.

Señalándose para la apertura de plicas de "ofertas económicas" la fecha de 6 de octubre de 1976, a las doce horas, en el Palacio Provincial (Miguel Angel, número 25), para cuyo acto se entenderá citada la referida empresa "Indas, S. A."

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.107)

Habiéndose procedido a la apertura de las plicas de "Referencias" del concurso-subasta convocado por esta Corporación para contratar el suministro de instalación de un generador de vapor instantáneo con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

Examinada la única plica presentada y emitido el informe técnico por los Servicios Técnicos de la Ciudad Sanitaria Provincial, a la vista del mismo y en sesión plenaria de 30 de septiembre del corriente año ha sido admitida a la segunda parte de la licitación la empresa "Servicio y Asistencia Técnica, S. A."

Señalándose para la apertura de plicas de "ofertas económicas" la fecha de 5 de octubre del año en curso, a las doce horas, en el Palacio Provincial (Miguel Angel, número 25), para cuyo acto se entenderá citada la referida empresa.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.108)

Habiéndose procedido a la apertura de plicas de "Referencias" del concurso-subasta convocado por esta Corporación para el suministro de diverso mobiliario y enseres para el equipamiento de las nuevas Secciones Centrales y Comunes del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega".

Examinadas las dos plicas presentadas y los informes técnicos emitidos por los Servicios Técnicos de la Ciudad Sanitaria Provincial, a la vista de los mismos y en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1976 han sido admitidas a la segunda parte de la licitación las empresas "Comercial Fuertes, S. A." y "El Corte Inglés, Sociedad Anónima".

Señalándose para la apertura de plicas de "ofertas económicas" la fecha de 7 de octubre del año en curso, a las doce horas, en el Palacio Provincial (Miguel Angel, número 25), para cuyo acto se entenderán citadas las referidas empresas.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.109)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.082

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.082, situada en El Pardo (Madrid), C. T. "Cementario", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación











ción Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.102, situada en Madrid, carretera de Irún, kilómetro 5, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.594-39) (O.—6.024)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.103

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.103, situada en Madrid, calle Badalona, 80, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.594-40) (O.—6.025)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.104

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.104, situada en Madrid, calle San Arturo, 5, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.594-41) (O.—6.026)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.142

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.142, situada en Guadarrama (Madrid), C.ª de la Cuesta, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.594-42) (O.—6.027)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.141

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.141, situada en Valdemorillo (Madrid), C.ª de Navalagamella a Ponderosa, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.594-43) (O.—6.028)

**EL BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.067/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Tomás Montenegro Sáiz, contra "Talleres Asturias, S. L.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del apremiado Papagayo, núm. 6, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de engrasar marca "Estobac", 20.000 pesetas.

Un aparato para echar aceite marca "Estobac", 6.000 pesetas.

Un aparato para recoger aceite marca "Estobac", 5.000 pesetas.

Una grúa de 750 kilogramos de fuerza, para elevar motores, marca "Tena", pesetas 11.000.

Un aparato de petroleado marca "Master Mu", 6.000 pesetas.

Un aparato de aire de petroleado, 5.000 pesetas.

Importa la presente valoración 53.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en tercera subasta, en quiebra, el día 25 de octubre, señalándose como horas las doce y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a las partes. Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1976.— El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(C.—1.426)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.118/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Amador Campo Alonso, contra "Y. M. C. A. de España", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la apremiada kilómetro 16 de la carretera de Andalucía, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un autobús marca "Commer", matrícula M-951.751, valorado en 140.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 25 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a las partes.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1976.— El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(C.—1.427)

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Torres Prieto, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en Santa María de Guadalupe, núm. 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 5.ª, que en 26 de mayo de 1976 resolvió recurso de alzada promovido con los números R. G. 95-2-76 y R. S. 96-76, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1975, que desestimó reclamación número 92 de 1975, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en expediente de comprobación de valores número 738/74, al objeto de hallar el verdadero valor de una dehesa sita en Logroñán, transmitida por don Sebastián Lozano de Sosa al recurrente, pleito al que ha correspondido el número 725 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.— El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.512)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Teresa Bergado Robador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, dictado en reclamación núm. 4.874/73, contra cuota asignada por Impuesto de Lujo en el Convenio de 1973 con la Agrupación de Vidrio y Cerámica, pleito al que ha correspondido el número 680 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.— El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.513)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-



rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 4.494/75, promovida por "Estacionamiento Palma, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Velázquez, sin número, pleito al que ha correspondido el número 674 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.514)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 4.468/75, promovida por don José Luis Rivera Page, en nombre de "Parking, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Rodríguez San Pedro, 8, pleito al que ha correspondido el número 672 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.515)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 4.469/75, promovida por don José Luis Rivera, "Eurocanto, Sociedad Anónima", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en General Perón, 27, pleito al que ha correspondido el número 682 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.516)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.688/75, promovida por "Inmobiliaria Los Naranjos, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Piamonte, número 16, pleito al que ha correspondido el número 670 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.517)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 4.489/75, promovida por "Estacionamientos Subterráneos, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en el paseo de Calvo Sotelo, sin número, pleito al que ha correspondido el número 678 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.518)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 5.208/75, promovida por don Angel Marugán Arranz, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Orense, 8, pleito al que ha correspondido el número 676 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.519)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 4.445/75, promovida por don Gabriel Carrasco Araque, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Embajadores, 250, pleito al que ha correspondido el número 684 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.520)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.897/75, promovida por don José Manuel Fernández Herrera, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Ruiz Perelló, número 12, pleito al que ha correspondido el número 686 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.521)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 5.099/75, promovida por "Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Ruiz de Alarcón, núm. 5, pleito al que ha correspondido el número 688 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.522)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.562/75, promovida por doña Julia Martínez Alegría, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en avenida de José Antonio, 44, plei-

to al que ha correspondido el número 690 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.523)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.669/75, promovida por "J. A. Rueda, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en Bravo Murillo, 306, pleito al que ha correspondido el número 692 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.524)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.530/75, promovida por "Estación Barcelona, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en Jacinto Benavente, sin número.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.525)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 4.439/75, promovida por don Juan Ucha Iglesias, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en Cristóbal Bordiú, 51, pleito al que ha correspondido el número 696 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.526)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 4.452/75, promovida por "Servicios y Viales, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la plaza de Colón, sin número, pleito al que ha correspondido el número 698 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.527)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Veuthey Cilveti, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la calle Benavente, 6, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril

de 1976, que resolvió reclamación número 4.204 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 723 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.528)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Marinas de Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en Floridablanca, 28, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 4.114 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 721 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.529)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Marina Moro, mayor de edad, casado con doña Pilar Ramírez Viejo, industrial y vecino de Talamanca de Jarama, calle Guadalajara, 23, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 4.126 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 719 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.530)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Suministros y Montajes Industriales, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, avenida del Manzanares, número 60, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 4.097 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 717 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.531)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfonso Martínez López, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Clara del Rey, núm. 14, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación núm. 9.911 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura referente a la compraventa concertada entre el Patronato de Casas de Funcionarios de



la Presidencia del Gobierno y el recurrente del apartamento número 7.º I, letra B, número 14, de la calle de Clara del Rey, de esta capital, por el precio de 892.659 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 641 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.532)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Palomeque, S. L.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, que resolvió reclamación núm. 6.982/74, promovida contra cuota asignada a la sociedad recurrente en el convenio de 1974 celebrado por la Agrupación de Peletería Textil, pleito al que ha correspondido el número 639 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.533)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Palomeque, Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, que resolvió reclamación número 6.984/74, promovida contra cuota asignada a la sociedad recurrente por el convenio de 1974, celebrada por la Agrupación de Peletería Textil, pleito al que ha correspondido el número 637 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.534)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 3.690 de 1975, promovida por la compañía "Roca, Radiadores, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle del General Sanjurjo, número 57, pleito al que ha correspondido el número 693 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.535)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación núm. 3.626 de 1975, promovida por don Luis Jiménez García del Moral, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Potosí, número 1, y en representación de "Superauto Lavado, S. A.", pleito al que ha correspondido el número 691 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.536)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 4.842 de 1975, promovida por don Cristóbal Martínez Roldán, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Reina Mercedes, número 15, pleito al que ha correspondido el número 689 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.537)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación núm. 4.786 de 1975, promovida por don Lázaro Arizti Alzola, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Fuenterrabía, número 17, pleito al que ha correspondido el número 687 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.538)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación núm. 3.822 de 1975, promovida por don Antonio Pérez Pérez, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Juan de Vera, núm. 6, pleito al que ha correspondido el número 685 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.539)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación núm. 3.982 de 1975, promovida por don Miguel Florentino Pérez Gómez, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Fuente del Berro, número 8, pleito al que ha correspondido el número 683 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.540)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación núm. 4.464 de 1975, promovida por don Florentino Abascal Cobo, sobre exacción del Arbitrio de Ra-

dicación relativo a local sito en la calle de Ríos Rosas, número 36, pleito al que ha correspondido el número 681 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.541)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que resolvió estimando en parte reclamación número 4.488 de 1975, promovida por "Estacionamientos Subterráneos, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Barceló, sin número, pleito al que ha correspondido el número 695 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.542)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación número 3.682 de 1975, promovida por don Pedro Victoriano Sayalero Martínez, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Batalla del Salado, número 51, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 647 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.543)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación número 3.565 de 1975, promovida por don Pedro Vinuesa Chozas, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Fernando Pío, números 22 al 34, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 651 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.544)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que resolvió reclamación número 3.608 de 1975, promovida por don Félix Quirós García, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Picos de Europa, número 11, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 649 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.545)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación núm. 3.564 de 1975, promovida por la entidad "Guardaño Electricidad, S. L.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Joaquín García Morato, número 59, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 653 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.546)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación número 3.617 de 1975, promovida por doña Isabel Torrices Delgado, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Doce de Octubre, número 5, pleito al que ha correspondido el número 667 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.547)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación núm. 4.474 de 1975, promovida por don José Horta Leces, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Príncipe de Asturias, número 4, pleito al que ha correspondido el número 665 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.548)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación núm. 3.830 de 1975, promovida por la firma "Garaje La Concepción, S. L.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación de local sito en la calle de Virgen de la Monja, 10, pleito al que ha correspondido el número 663 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.549)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó en parte reclamación número 4.455 de 1975, promovida por la entidad "Servicios y Viales, S. A.", sobre



exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la avenida del Generalísimo, número 8, plaza de Colón, sin número, pleito al que ha correspondido el número 701 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.618)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación núm. 5.209/75, promovida por don Angel Marugán Arranz, sobre exacción del Arbitrio de Radicación a local sito en la calle de Orense, número 8, pleito al que ha correspondido el número 703 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.619)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó en parte reclamación núm. 3.639/75, promovida por doña Faustina Ballesteros de Quedo, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Santísima Trinidad, núm. 3, pleito al que ha correspondido el número 699 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.620)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, dictada en las diligencias preparatorias de ejecución número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidas por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de "Tiempo Sinergye, S. A.", contra la entidad "Rentiberia, S. A.", que tenía su domicilio en Madrid, calle del Doctor Fleming, número uno, hoy en ignorado domicilio, se cita por medio de la presente al representante de dicha entidad demandada don Antonio Fernández Alonso para que el día ocho de octubre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante dicho Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, a fin de reconocer las firmas que aparecen puestas en las letras de cambio aportadas en el lugar de la aceptación, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho si no comparece a esta primera citación.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.279)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", representado por el

Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Amparo Santa María Sánchez, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de la Arganzuela, número siete, de esta capital, dedicado a metalistería.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de sesenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.282)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, que se tramita en este Juzgado instado por "Barcelonesas de Financiación, S. A.", en contra de don José María Astorquia Gento, en providencia dictada en el día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta nuevamente y por primera vez, término de ocho días, precio de su tasación, el automóvil propiedad del demandado marca "Seat 1.430", M-8861-E, por el precio de ciento veinte mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y el remate podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para ser inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.319)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil veintisiete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "José Banús, Sociedad Anónima", contra don Manuel García Martínez, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta

fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante habrá de aceptar como título la certificación del contrato obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en unión del informe pericial, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor, y que la finca que se dirá ha sido tasada pericialmente en la suma de doscientas mil ciento sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

**Bienes que se sacan a subasta**

Vivienda número 3, sita en la planta baja, bloque 7, de la casa D del barrio de El Pilar, actualmente denominada calle La Bañeza, número 38, B-3.º, de esta capital, adquirida a la entidad "José Banús, S. A."

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.280)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Mariano del Peso Carballo y esposa, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la suma de setecientos mil pesetas en que ha sido tasada la finca embargada.

Se hace saber a los licitadores que contraerán las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

**Bienes que se sacan a subasta**

Piso primero de la finca número 22 de la calle del Doctor Urquiola. Linda: por el frente, conrellano de escalera y casa de Julián García; por la derecha, entrando, con la calle del Doctor Urquiola; por la izquierda, con patio de la finca, y por el fondo, con Baltasar García Rico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo número 1.128, folio 33, finca núm. 87.030, inscripción primera.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.281)

**Requisitorias**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Carada Estébanez (Abel), natural de Aguilar de Campoo (Palencia), hijo de Basilio y de Bonifacia, nacido el día 19 de julio de 1949, procesado en el sumario núm. 136 de 1976, instruido por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 31 de agosto pasado.

(B.—3.243)

**JUZGADO NUMERO 4**

Rodríguez Frías (Juan), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión montador, hijo de Leopoldo y de Encarnación, natural de Se Gan Gan (Marruecos), domiciliado últimamente en Madrid, Camino de Vinateros, núm. 126, procesado por tentativa de estafa en causa núm. 81 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—3.124)

Kamp (Lucien E.), de cincuenta y cinco años, de profesión empleado, natural de Tirlemont (Bélgica), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa núm. 109 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—3.125)

**JUZGADO NUMERO 7**

Por proveído dictado en el sumario seguido con el núm. 291 de 1952, por delito de apropiación indebida, se ha decretado la libertad provisional del procesado en dicha causa Luis Antonio Rodríguez López, por lo que en su virtud se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que del mismo fueron cursadas en 18 de septiembre de 1952, y asimismo dejar sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 28 de marzo de 1953 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de septiembre de 1952.

(B.—3.123)

**JUZGADO NUMERO 10**

Pedro Durán Montoya, nacido el 28 de junio de 1953 en Santa Eulalia, de estado casado, no tiene profesión, hijo de Victoriano y de Josefa, natural de la provincia de Toledo, domiciliado últimamente en la plaza Alcoybe, núm. 12, bajo, procesado por robo en causa núm. 96 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser ingresado en prisión, notificándosele procesamiento y recibirsele indagatoria.

(B.—3.126)

**JUZGADO NUMERO 18**

Muñiz Suárez (Manuel), de cuarenta y nueve años, hijo de Carmelo y de Teodora, natural de Montevideo (Uruguay), cuyo actual paradero se desconoce, procesado por el delito de estafa en sumario núm. 156 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.247)



Pastor Carmona (Francisco), de veintisiete años, de estado soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Chiribella (Valencia), calle Monte de Piedad, 42, procesado en causa número 64 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—3.326)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Laureano García Cabezón, hijo de Laureano y de Mercedes, natural de Valladolid y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión funcionario, de sesenta y ocho años, procesado en el sumario número 69 A/74, sobre delito de malversación de caudales públicos, donde ha sido decretada su prisión provisional, y cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, núm. 13, tercero B, y "Hotel Dardé", calle Libreros, número 7, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—7.114)

(B.—3.151)

**GUADALAJARA**

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de instrucción accidental de Guadalajara y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y en la pieza de situación y sumario núm. 46 de 1975, seguido sobre hurto de uso de vehículo de motor y conducción ilegal, contra Candelas Cano Cebrián y Manuel García Martín, se ha dictado resolución acordando dejarse sin efecto las órdenes de busca y captura publicadas mediante requisitorias de fecha 19 de septiembre de 1975, en virtud de haber sido detenido el procesado Manuel García Martín, en Madrid, el pasado día 17 de agosto, e ingresado en prisión, único procesado sobre el que pesaba reclamación.

Y para que surta los debidos efectos y se anule la orden de busca y captura de dicho procesado Manuel García Martín.

(G. C.—7.037)

(B.—3.084)

**ORGAZ**

Don Joaquín Delgado García, Juez de instrucción por prórroga de jurisdicción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario núm. 25 de 1973, procedimiento ordinario, contra el procesado Antonio Juárez Durán, por el delito de abandono de familia. En virtud del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de fecha 8 de octubre de 1974, llamando al procesado Antonio Juárez Durán, expedida en méritos del sumario antes referenciado, por el delito de encubrimiento, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto en libertad.

(G. C.—7.090)

(B.—3.127)

**SEVILLA**

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de instrucción núm. 6 de Sevilla.

Por medio del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada con anterioridad para la busca y captura del procesado Rodrigo Cachero Milla, nacido en Madrid el 9 de agosto de 1944, soltero, hijo de Rodrigo y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, en la avenida de Sánchez Pizjuán, edificio La Paz, bloque 19, quinto, pues así se ha acordado por providencia dictada en la causa núm. 8 de 1971, del Juzgado extinguido núm. 9 de ésta, seguida por alzamiento de bienes y estafa.

(G. C.—7.250)

(B.—3.245)

**ANDUJAR**

Diego Montes Sánchez, alias "el Manolín", nacido en Socuellamos (Ciudad Real) el día 20 de septiembre de 1950, hijo de Alfredo Manuel y de Delfina, casado, sin profesión, vecino de Madrid, calle Cruce de Villaverde, chabola número 1, y actualmente en paradero ignorado, procesado en el sumario núm. 33 de 1976, por hurto de joyas y metálico, del Juzgado de instrucción de Andújar, el cual deberá comparecer ante dicho Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión, decretada por auto de 16 de septiembre pasado.

(G. C.—7.551)

(B.—3.353)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Liberati (Rita), natural de Italia, nacida el día 19 de marzo de 1946, casada, pintora, vecina de Roma, y Puscenddu (Alto), natural de Italia, de treinta y ocho años, soltero, vecino de Roma, procesados en sumario núm. 143 de 1976, instruido por el delito de contra la salud pública, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 4 de septiembre pasado.

(B.—3.122)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de octubre de 1970, y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 9 de octubre de dicho año, que no constan hayan sido publicadas, por medio de las que se llamaba a Manuel Outerelo Estévez, como procesado en el sumario núm. 90 de 1970, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—3.244)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado en diligencias previas seguidas con el número 2.123 de 1976, se llama a los perjudicados por los siguientes hechos:

Propietario de un coche "Seat" - 850, aparcado en las inmediaciones del Hospital Clínico, que en el mes de mayo fué forzado y de su interior, de un bolso de señora, fueron sustraídos dos monederos que contenían 2.100 pesetas.

Propietario de un coche "Seat"-1.500, aparcado frente a la entrada principal del Hospital Clínico, que en el mismo mes fué violentado y del interior de un bolso de señora fué sustraído un monedero con 4.600 pesetas.

Propietario de un coche "Seat"-1.500, ranchera, aparcado en la zona Sur del mismo hospital, que en igual mes fué forzado y de su interior se sustrajo un monedero con 4.700 pesetas.

Propietario de un coche "Seat" - 600, aparcado a la entrada del mismo hospital, en el mismo mes, y de cuyo interior se sustrajeron dos monederos con 400 pesetas.

Propietario de un coche "Mini-Morris", de cuyo interior, el día 28 de agosto pasado, se sustrajo un bolso de señora conteniendo 3.000 pesetas.

Los cuales deberán comparecer ante este Juzgado de instrucción núm. 3 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, dentro del término de diez días, con el objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones.

(B.—3.242)

**JUZGADO NUMERO 12**

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 32 de 1976 G. M., seguidas por el delito de estafa, contra José Antonio Villalobos, de treinta y siete años, casado, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Baza (Granada), y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 12, a fin de ser oído en Audiencia, previo a la aplicación de los beneficios del indulto.

(B.—3.324)

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias núm. 297 de 1976

G. M., seguidas por el delito de cheque sin fondos, contra Justo M. Bernardo de Quirós y Quintano, hijo de Justo Manuel y de María del Carmen, de treinta y tres años, casado, ejecutivo, y en ignorado paradero actualmente, por medio de la presente se notifica a dicho acusado que por resolución de esta fecha le han sido aplicados los beneficios del indulto.

(B.—3.323)

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 1.665 de 1975, se siguen diligencias previas, sobre robo. Y en proveído de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, y dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, a las siguientes perjudicadas:

Pilar Bosque Valderas, nacida el día 4 de diciembre de 1948, en Avila, hija de Justino y de Asunción, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Elfo, núm. 55, de esta capital.

María del Sagrario Ros Ran, nacida el día 29 de mayo de 1954, hija de Manuel y de Sagrario, soltera, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Pedro Antonio Alarcón, núm. 23.

Debiendo personarse en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos base de las presentes actuaciones, y sirviendo el presente, igualmente, de ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.246)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias núm. 42 de 1973, sobre apropiación indebida, contra el penado José María López Fernández, a virtud de denuncia formulada por Faustino Ayllón Fernández, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle Panizo, núm. 56, cuyas diligencias se iniciaron por el suprimido Juzgado de instrucción núm. 30, hoy fusionado a éste del núm. 15, he acordado llamar por medio del presente a dicho perjudicado para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto a fin de ofrecerle, conforme determina el artículo 1.505 de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados al referido penado por las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda, o sea por la cantidad de 9.000 pesetas, como pago parcial de la indemnización a él correspondiente.

(B.—3.325)

**ARANJUEZ**

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de instrucción de Aranjuez y su partido.

Por el presente, como viene acordado en diligencias previas núm. 471 de 1976, imprudencia por vuelco furgoneta inglesa PJD-360-L, conducida por Nir John Robert el 2 de septiembre de 1976, en el Km. 50 RN-IV, término de Aranjuez, se llama a Julla Cleri Cries, de veinticinco años, con domicilio en Ingleshorpe St. Fulhan Lompon SW6, y a Ceirrs Cerry Jeremy, de veintitrés años, de igual domicilio, con lesiones, a fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y ser reconocidas por médico forense. Al propio tiempo se hace a expresados el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—7.553)

(B.—3.354)

**COLMENAR VIEJO**

Por el presente se hace saber al inculcado Félix González Martín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, que por el Ministerio Fiscal se ha solicitado el sobreesamiento libre del núm. 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento

Criminal, a los fines de la audiencia prevista en el artículo 5.º del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1976, en méritos de las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 34 de 1972, por tentativa de robo.

(G. C.—7.671)

(B.—3.355)

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias núm. 55 de 1972, hoy ejecutoria número 58 de 1974, por imprudencia en accidente de tráfico, contra Faustino Carmona Marcos, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndose acordado librar el presente a fin de que se haga saber a dicho penado que por auto de fecha 25 de junio de 1976 se le concede indulto de las penas de seis meses de arresto mayor y de tres años de privación del permiso de conducir, de los cinco años que le fueron impuestos.

(G. C.—7.144)

(B.—3.152)

En virtud de providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 37 de 1976, por robo, contra Miguel y Antonio Alvarez Gallego, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo a Pedro Durán Montoya, nacido en Santa Olalla (Toledo) el día 28 de junio de 1956, hijo de Victoriano y de Josefa, y del que se ignoran otros datos y domicilio, a fin de que en el término de diez días siguientes a su publicación comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre el hecho.

(G. C.—7.113)

(B.—3.150)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, por prórroga de jurisdicción, don Siro Francisco García Pérez, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 53 de 1976, por hallazgo, el día 3 de agosto pasado, en el lugar conocido por "El Cornocal", en plena Sierra de La Pedriza, término de Manzanares, del cadáver correspondiente a un varón de raza negra, de una estatura de 1,78 a 1,80, cabello rizado, que vestía jersey color beige, camisa a cuadros blanca, pantalón azul vaquero, calcetines marrones, zapatos con cordones, siendo hallado junto al cadáver una bolsa de fibra color amarillo y azul, con una toalla verde, un libro de deportes de la "Biblioteca R. T. A.", con una fotografía perteneciente a una joven blanca, calzón de baño, jabonera y cepillo, siendo hallada en el bolsillo del pantalón una cartera con un billete de 500 pesetas, dos de 100 y unas llaves, gafas puestas de color y una cadena, cuya data de la muerte, según informe del forense, es de cuatro a seis meses, aproximadamente, sin haber sido posible su identificación hasta la fecha, ha acordado publicar el presente edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, instruyendo por medio del mismo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos del finado.

(G. C.—7.052)

(B.—3.085)

**VALENCIA**

Don Augusto Monzón Serra, accidental Magistrado-Juez de instrucción número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del infrascrito se tramitan diligencias previas 1.442 de 1976, sobre lesiones sufridas por María del Pilar González Suco en accidente de circulación, ocurrido en esta capital el pasado día 8 de agosto, en el barrio del Carmen, cuya lesionada, que se encuentra en ignorado paradero, tuvo su domicilio en Madrid, calle de Fuentes Díaz, número 10, primero derecha, por el presente se llama a dicha lesionada para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley Adjetiva Penal.

(G. C.—7.148)

(B.—3.153)

**IMPRESA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 34